



de servir el encargo de Alcalde de Casco del  
 segundo Martel para que ha sido electo p.  
 la N.º. Chancilleria de este territorio, a virtud  
 de disputar jueces de Navarra por la clase  
 que desempeña de Promotor Fiscal del Tri-  
 bunal de Casca de este Apuntamiento, se-  
 gun el Titulo que obra en su poder. Y  
 entendida por este Ayuntamiento <sup>to</sup> acuerda:  
 No ha lugar a lo que solicita; y auto conti-  
 nuo se le manda presentar para Revisar  
 y precionarle en su encargo; y habiendo  
 comparecido en esta sala capitular el in-  
 tercedo, se le Revio el juram. <sup>to</sup> estableciendo  
 en igual forma que a los anteriores Al-  
 cades electos; el que lo hizo bajo la salve-  
 dad de Navarra su Dño.

N.º. Proo.º. lo.  
 bre Vieses exe-  
 cutores.

En este faciendo, y a virtud de lo que  
 tiene acordado el Ayuntamiento <sup>to</sup>, se presento  
 el Aguacil mayor de este juzgado D.º

